



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

| | | | |
|--|--|--|--|
| NOMBRE: | | TRÁMIT E: <input checked="" type="checkbox"/> | SERVICI O: <input type="checkbox"/> |
| DICTAMEN DE GIRO | | | |
| DESCRIPCIÓN: | | Código de la Cédula | |
| DOCUMENTO DE CARÁCTER PERMANENTE EMITIDO POR RL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO, SUSTENTADO EN LAS EVALUACIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN MATRERÍA DE LA SALUBRIDAD LOCAL TRATÁNDOSE DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO Y RASTROS. | | | |
| FUNDAMENTO LEGAL: | ARTÍCULOS 2 FRACC. XII, XIII BIS Y XXXIII, 20 BIS AL 20 DECIES DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 31 FRACC. 1 BIS, XXIV QUATER, XXIV QUINQUES, 48 FRACC. XXIV Y 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 49 DEL BANDO MUNICIPAL DE TECÁMAC ARTÍCULOS 2.265 Y 2.266 DEL CODIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO | | |
| DOCUMENTO A OBTENER: | DICTAMEN DE GIRO | VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: | |
| ¿SE REALIZA EN LÍNEA?: | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | DIRECCIÓN WEB | |
| CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: | CUANDO SE PRETENDA SOLICITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO Y RASTROS. | | |
| ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA | SI ESTA SUJETA A REVISIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. | | |
| REQUISITOS: | ORIGINAL anotar la palabra SI o NO | COPIAS anotar con número la cantidad de copias | FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, |
| PERSONAS FÍSICAS | | | |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA O EL INTERESADO, Y EN SU CASO REPRESENTANTE LEGAL | SI | 1 | ARTÍCULOS 2; 20 BIS; 20 TER; 20 QUATER; 20 QUINQUES; 20 SEXTIES; 20 SEPTIES; 20 OCTIES; 20 NONIES; 20 DECIES, 21, 46, 64, 66, 71, 74 Y 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TECAMAC, CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2022. |
| DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE | NO | 1 | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | SI | 1 | |
| CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS | SI | 1 | |
| CARTA SUSCRITA POR EL TITULAR O POSEEDOR, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS | SI | 1 | |
| FACTURA DE PREDIAL Y AGUA DEL AÑO Y BIMESTRE AL CORRIENTE | | | |
| DETERMINACIÓN DE USO DE SUELO O CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN POR DESARROLLO URBANO | SI | 1 | |
| NO INCONVENIENTE EXPEDIDO POR ECOLOGÍA | SI | 1 | |
| NO INCONVENIENTE EXPEDIDO POR PROTECCIÓN CIVIL | SI | 1 | |



| | | | |
|--|----|---|--|
| <p>CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LO CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. EMISIONES DE AUDIO O RUIDO. II. DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL Y HUMO DE TABACO. III. CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD. IV. CERTIFICADO DE FAUNA NOCIVA. | | | |
| PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS | | | |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA O EL INTERESADO, Y EN SU CASO, REPRESENTANTE LEGAL | SI | 1 | <p>ARTÍCULOS 2; 20 BIS; 20 TER; 20 QUATER; 20 QUINQUIES; 20 SEXTIES; 20 SEPTIES; 20 OCTIES; 20 NONIES; 20 DECIES, 21, 46, 64, 66, 71, 74 Y 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TECAMAC, CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2022.</p> |
| DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD, EN SU CASO | SI | 1 | |
| ACTA CONSTITUTIVA EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS O DEL CONTRATO RESPECTIVO TRATÁNDOSE DE FIDEICOMISOS, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO O EN LA INSTANCIA RESPECTIVA | SI | 1 | |
| DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EN CASO DE POSESIÓN, CON EL CONTRATO RESPECTIVO | SI | 1 | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | SI | 1 | |
| CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS | SI | 1 | |
| CARTA SUSCRITA POR EL TITULAR O POSEEDOR, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO | SI | 1 | |
| DETERMINACIÓN DE USO DE SUELO POR DESARROLLO URBANO | SI | 1 | |
| NO INCONVENIENTE EXPEDIDO POR ECOLOGÍA | SI | 1 | |
| NO INCONVENIENTE EXPEDIDO POR PROTECCIÓN CIVIL | SI | 1 | |
| <p>CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LO CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. EMISIONES DE AUDIO O RUIDO. II. DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL Y HUMO DE TABACO. III. CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD. IV. CERTIFICADO DE FAUNA NOCIVA. | | | |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | | | |
| ACTA CONSTITUTIVA | NO | 1 | <p>ARTÍCULOS 2; 20 BIS; 20 TER; 20 QUATER; 20 QUINQUIES; 20 SEXTIES; 20 SEPTIES; 20 OCTIES; 20 NONIES; 20 DECIES, 21, 46, 64, 66, 71, 74 Y 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TECAMAC, CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2022.</p> |
| PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL | SI | 1 | |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL | SI | 1 | |
| CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN Y/O LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE | SI | 1 | |
| DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE | NO | 1 | |
| FACTURA DE PREDIAL Y AGUA DEL AÑO Y BIMESTRE CORRIENTE | SI | 1 | |



| VISTO BUENO O INGRESO DEL PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCIÓN CIVIL, ANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | SI | N/A | |
|---|----|-----|--|
| CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LO CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: I. EMISIONES DE AUDIO O RUIDO. II. DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL Y HUMO DE TABACO. III. CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD. IV. CERTIFICADO DE FAUNA NOCIVA | | | |

